



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con tres minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, ciudadanos diputados Lila Rosa Frías Castillo, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Manuel Armando Díaz Suárez, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Warnel May Escobar y Víctor Merari Sánchez Roca, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de noviembre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el diputado Víctor Merari Sánchez Roca;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los Artículos 6 en sus incisos IV y X, Artículo 13 en su inciso VII; y se adicionan las Fracciones XVI Bis y XVIII del Artículo 6, todos de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, presentada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano;

c) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, y

d) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 22 Bis y se reforma la Fracción IX del Artículo 40 Sexies, de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 14 de noviembre de 2019, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que no habiendo observaciones, se puso a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente y posteriormente solicitó al Diputado Secretario Manuel Armando Díaz Suárez que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca solicitó que se incluya en el texto de dictamen la sanción a que se harían acreedores quienes no cumplan con lo planteado en dicho artículo, lo cual sería equivalente a no portar el casco reglamentario. En este sentido, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General hacer las modificaciones pertinentes.

La Diputada Silvia América López Escoffié hizo dos observaciones en cuanto al texto del decreto en el artículo 44 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, señalando que en carreteras federales está prohibida la circulación de bicimotos, tricimotos o cuatrimotos con o sin niños; asimismo, consideró que entre las excepciones, la número tres que menciona que los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

vehículos infantiles no podrán circular, no puede estar en el texto del decreto toda vez que está totalmente prohibido que los mismos circulen en cualquier tipo de carretera, por lo que exhortó a revisar la redacción de ambos puntos. Al respecto, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General revisar la redacción sobre el primer punto planteado por la diputada que le antecedió y, en cuanto a la excepción que se menciona en el punto tres, sobre los vehículos recreativos, pidió que sea eliminada.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea recordó que en reuniones de trabajo se analizó el tema antes planteado y se determinó que en carreteras federales no es ámbito de su competencia, por lo que, como se menciona en la propuesta, la medida solo aplicaría en carreteras estatales y en las federales que han sido transferidas al Estado, y coincidió en que el inciso que habla de los vehículos infantiles debe ser eliminado, toda vez que está prohibido que circulen en cualquier tipo de calle.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez respaldó eliminar el punto tres del artículo 44 bis, referente a la circulación de vehículos infantiles, y propuso modificar el texto del punto cuatro, en el que se exceptúa a personas que padecen acondroplasia, considerando que con la redacción actual se podría permitir que niños menores de cinco años con ese padecimiento puedan viajar en motocicletas. Al respecto, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca propuso que en el texto se precise que quedan exceptuadas las "personas que padezcan acondroplasia o trastorno o alteración de la talla mayores a cinco años de edad". Al respecto, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que haga las modificaciones antes mencionadas.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el Proyecto de Dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad con las modificaciones antes señaladas, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite respectivo; asimismo, para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas las diputadas y diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los Artículos 6 en sus incisos IV y X, Artículo 13 en su inciso VII; y se adicionan las Fracciones XVI Bis y XVIII del Artículo 6, todos de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea consideró que sería conveniente empezar a preparar un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, toda vez que se han cumplido con todos los rigores de análisis y de estudio, y porque, de aprobarse, la misma contiene una serie de acciones de índole administrativo y tendrían que ir de acuerdo con la propuesta fiscal del Ejecutivo, de manera que la regularización, emplacamiento y ordenamiento llevaría un tiempo.

La Diputada Presidenta coincidió con la diputada que le antecedió, de preparar un proyecto de dictamen, ya que se ha hecho un trabajo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

comprometido escuchando a todas las voces relacionadas con el tema de los mototaxis, además de que la iniciativa impactaría de manera importante en prácticamente toda la Ley de Transporte; asimismo, comentó que en esta misma sesión se distribuirá una iniciativa que también está relacionada con dicho servicio, por lo que propuso agrupar las iniciativas que tienen que ver con dicho tema para no aprobarlas de manera dispersa, con el fin de llenar los vacíos que hay en la Ley en la materia; como ejemplo, consideró que se debe especificar en la misma las características que deben tener los mototaxis, pues de no hacerlo, se dejaría a disposición del Ejecutivo y ya se ha escuchado cuál es la opinión de la dependencia encargada del servicio.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea coincidió con lo antes expresado por la Diputada Presidenta, por lo que propuso crear un primer proyecto de dictamen, que bien podría ser enriquecido por los diputados en el transcurso del análisis.

En este sentido, la Diputada Presidenta propuso instruir a la Secretaría General para que elabore un cuadro comparativo y un diagnóstico de la iniciativa para empezar a visualizar un proyecto de dictamen. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad.

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea afirmó que, al igual que en el inciso anterior, sería conveniente empezar a trabajar sobre un



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

primer dictamen, solicitando que de ser posible la Secretaría Proporcione las aportaciones y opiniones que se han vertido sobre el tema, toda vez que también se han escuchado muchas voces. En este sentido, indicó que, aunque ahora lo que apremia es el tema del paquete fiscal, bien podría programarse más adelante una reunión de trabajo para analizar el asunto.

Al respecto, la Diputada Presidenta propuso solicitar a la Secretaría General que elabore un cuadro comparativo que contenga la iniciativa original de Ley de Seguridad Vial y las aportaciones planteadas tanto de los diferentes sectores como de los diputados, de manera que cuando esté listo se tenga una reunión de trabajo. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando el inciso "e", la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 22 Bis y se reforma la Fracción IX del Artículo 40 Sexies, de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán.

La Diputada Presidenta comentó que el espíritu de esta iniciativa es hacer obligatorio que todos los vehículos que proporcionan servicio de transporte de pasajeros, en su modalidad de taxis de alquiler o de plataforma, tengan un dispositivo de rastreo satelital o GPS, con el fin de darle certeza de seguridad a los usuarios.

En asuntos generales, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

sentido del servicio de transporte de mototaxis, signada por la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTA.

DIP. LILA ROSA FRIAS CASTILLO.

SECRETARIO.

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

VOCAL.

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VICEPRESIDENTA.

**DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHÈA.**

SECRETARIO.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VOCAL.

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.